

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 03 MAR 2014

Nosotros, **MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER**, conocida tributariamente por **MARIA ISABEL RODRIGUEZ DE SUTTER**, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] y un mil ciento [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero diez mil ciento veintidós - cero cero tres - dos, como lo compruebo con la siguiente documentación: I) El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República número UNO, de fecha uno de junio de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial número NOVENTA Y NUEVE del Tomo TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES del uno de junio de dos mil nueve, en donde aparece la conformación del Gabinete de Gobierno a partir del día uno de junio del dos mil nueve, y aparece el nombramiento de la compareciente como Ministra de Salud Pública y Asistencia Social, debiendo rendir su protesta constitucional; II) Certificación expedida en esta ciudad, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil once, por el Licenciado Ricardo Guillermo Marroquín Peñate, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República de El Salvador, de la que consta que de folios uno frente a folios dos vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Doctora MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER, tomó protesta constitucional como Ministra de Salud Pública y Asistencia Social, ante el señor Presidente de la República CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA, el día uno de junio de dos mil nueve; III) El Diario Oficial número OCHO, Tomo TRESCIENTOS NOVENTA, de fecha doce de enero de dos mil once, que contiene el Decreto Ejecutivo Número CINCO, emitido por el Consejo de Ministros, Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en el cual se establece que a partir de la vigencia de este Decreto cuando en las disposiciones legales o reglamentarias se mencione al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social o a los titulares del mismo, deberá entenderse que se refiere al Ministerio de Salud o a sus titulares; y sobre la base de los Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los cuales le conceden facultades para firmar Contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato se denominará el Ministerio de Salud, o simplemente **MINSAL**, y **JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ LÓPEZ**, mayor de edad, Ingeniero Electricista, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, portador del Documento Único de Identidad número [REDACTED] tres nueve siete cuatro - dos, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

actuando en calidad de Administrador Único y Representante Legal de la Sociedad "PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECHANICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse "PRODEL, S.A. DE C.V.", de este domicilio, con Número de Identificación T; personería que acredito suficientemente con: a) Testimonio de Escritura de Modificación de la Sociedad, otorgada ante los oficios del Notario Alexander Efrain Ticas Navarro, en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día cinco de julio de dos mil diez, inscrita en el Registro de Comercio al Número SETENTA Y SEIS del Libro DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO del Registro de Sociedades, el día veinticinco de mayo de dos mil once y b) Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente de la Sociedad, extendida por el señor Juan Carlos Hernández Cruz, en su calidad de Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, el día seis de Mayo de dos mil nueve, en la que consta que en la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada a las ocho horas del día veintidos de abril del año dos mil nueve, fue elegido como Administrador Único Propietario de la Sociedad, para un período de cinco años contados a partir del día veintidos de abril de dos mil nueve, inscrita en el Registro de Comercio al Número OCHENTA Y UNO, del Libro DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE del Registro de Sociedades, el día quince de mayo de dos mil nueve, por lo que se encuentra facultado para otorgar Contratos como el presente; y que en el transcurso del presente instrumento me denominaré "LA CONTRATISTA" y en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL MINSAL los trabajos necesarios para la "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE PATOLOGÍA Y CITOCLOGÍA, DE LOS HOSPITALES NACIONALES DE NIÑOS "BENJAMIN BLOOM" Y DR. JUAN JOSE FERNANDEZ "ZACAMIL, SAN SALVADOR. (FASE DE CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL)" FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIÓN CHINA TAIWAN. Ubicado en Calle la Ermita y Avenida Castro Moran, Centro Urbano José Simeón Cañas, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador.

Todo de conformidad a los términos de referencia y las especificaciones técnicas establecidas en la Base de Licitación Pública LP No. 12/2013, las Adendas y Aclaraciones (si las hubieren) y el presente

Contrato. Para realizar el trabajo deben considerar los planos constructivos, especificaciones técnicas, términos de referencia, volúmenes de obra y demás condiciones que forman parte de los documentos antes mencionados.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL TRABAJO.

El trabajo a realizar por la Contratista en esta Fase, consiste en la ejecución del proyecto de: **“CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE PATOLOGÍA Y CITOLOGÍA, DE LOS HOSPITALES NACIONALES DE NIÑOS “BENJAMIN BLOOM” Y DR. JUAN JOSE FERNANDEZ “ZACAMIL, SAN SALVADOR. (FASE DE CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL)”**, según los términos, condiciones y requerimientos indicados en las Bases de Licitación.

El proyecto se realizará en el área que actualmente alberga el edificio de Patología y en el área contigua (al lado poniente) de este edificio donde actualmente existe el final de calle acceso y jardín, por lo que será responsabilidad del contratista llevar a cabo als obras necesarias según el plano de intervenciones y Formulario de Oferta; se deberá elaborar el inventario de todos los elementos que sean declarados por la Supervision y la Administración del Contrato como rescatables.

Para la realización del proyecto el contratista, deberá elaborar planos de taller, de todas las especialidades (Arquitectura, Estructuras, electricidad e Hidráulica, etc) que sean necesarios realizar en el proceso constructivo, en el complemento a los planos constructivos proporcionados y Especificaciones Técnicas.

El contratista deberá tomar en consideración y aplicar las correspondientes actividades de seguridad laboral y protección.

El contratista será el responsable de que las obras se desarrollen en forma eficiente, dentro de las limitantes de tiempo, calidad, costo y condiciones contractuales.

La ejecución de los servicios de construcción del proyecto se desarrollará de manera integral por lo que el contratista será el responsable ante el MINSAL de proporcionar todos los insumos, servicios, materiales, mano de obra y subcontratos necesarios para que la obra sea ejecutada y finalizada tal y

como la requiere el MINSAL.

Es entendido que el Contratista conoce y acepta cada una de las cláusulas contenidas en este documento, comprometiéndose además a apegarse a las observaciones e indicaciones dadas por la Supervisión y la Administración del Contrato designado por el MINSAL.

CLÁUSULA TERCERA: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Los ambientes que actualmente conforman el Servicio de Patología del Hospital Nacional Dr. Juan José Fernández Zacamil, serán construidos y ampliados, así como aquellos elementos de obra exterior de protección que se especifican en el Formulario de Oferta y Planos Constructivos.

Las obras a ejecutarse según la presente contratación se describen a continuación, sin que lo que se exprese aquí limite la completa y total ejecución de las mismas.

1. OBRAS PRELIMINARES

2. REMODELACION DE EDIFICIO EXISTENTE

AREA APROXIMADA =263.60 m²

- Desmontajes y Demoliciones
- Reparaciones
- Paredes
- Techos
- Pisos
- Cielo Falso, Fascias y Cornisas
- Acabados
- Puertas
- Ventanas
- Artefactos Sanitarios
- Accesorios Sanitarios
- Muebles

3. CONSTRUCCION EDIFICIO ANEXO

AREA APROXIMADA =70.00 m²

- Obras de Demolición
- Obras Provisionales
- Obras de Terracería

- Concreto Estructural
- Estructura Metálica
- Paredes
- Techos
- Pisos
- Cielos, Fascias y Cornisas
- Acabados
- Puertas
- Ventanas
- Muebles

4. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Acometidas
- Tableros
- Luminarias
- Tomacorrientes
- Obra Eléctrica Exterior

5. INSTALACIONES MECÁNICAS

- Aire Acondicionado
- Extracción Mecánica

6. INSTALACIONES HIDRÁULICAS

- Agua Potable
- Aguas Negras
- Aguas Lluvias

7. OBRAS EXTERIORES GENERALES

- Obras Exteriores Generales
- Otros

8. SEÑALETICA

1. OBRAS PRELIMINARES

Previo a la construcción, el Contratista realizará la contratación de servicios para Estudio de Suelos, el cual servirá para complementar la información contenida en los planos proporcionados. Los resultados y recomendaciones de dicho estudio deberán ser revisados y analizados en conjunto con la Supervisión y la Administración del Contrato con el propósito de determinar si existe discrepancia alguna y proceder a establecer las medidas correspondientes a efectuar.

Estos estudios deberán ser realizados considerando 3 perforaciones, con una profundidad mínima de 6

metros lineales.

Los Trámites y pagos por permisos de construcción (Municipales); el Contratista tramitará y pagará todos los impuestos y/o aranceles correspondientes, para obtener el permiso de Construcción y remodelación del Laboratorio de Patología del Hospital Nacional Zacamil, entre otros requeridos.

El Contratista tramitará y pagará todos los aranceles y/o impuestos correspondientes a los que no se contemplan en los Municipales, o sea con las entidades Gubernamentales, tales como, Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, ANDA, MARN, MAG, etc.

El contratista deberá efectuar los trámites y pagos correspondientes relacionados con los derechos de conexión y medición eléctrica.

El Contratista deberá considerar la adecuación del área que actualmente se utiliza como dormitorio de médicos residentes (100m² aproximadamente), en los que se albergaran de manera provisional el personal y las actividades del servicio del Laboratorio de Patología. Esta actividad incluye, suministro e instalación de divisiones livianas, reparación de servicios sanitarios, reparación de ventanas y colocación de celosías faltantes, artefactos sanitarios, puertas, lámparas fluorescentes (2 unidades), ventiladores tipo industriales (2 unidades) traslado de línea telefónica y retorno (no incluye consumo) y pintura general.

Esta actividad se llevará a cabo en coordinación con la Dirección del Hospital Nacional Dr. Juan José Fernández Zacamil en conjunto con la Jefatura de Mantenimiento del Hospital, la Jefatura del servicio de Patología y la Administración del Contrato.

Las Instalaciones provisionales para la ejecución del proyecto serán responsabilidad del Contratista, tales como, los trámites y pagos correspondientes a las instalaciones provisionales de agua potable, aguas negras, incluyendo servicios sanitarios para uso del personal de campo y de oficina, las cuales permanecerán durante el plazo de ejecución del proyecto, así como también las instalaciones provisionales de energía eléctrica para la ejecución del proyecto, incluyendo el pago del consumo.

El Contratista deberá efectuar según lo establece el Formulario de Oferta la hechura y colocación del rótulo de aviso de ejecución del Proyecto, éste será ubicado en un lugar visible, y en coordinación con la Administración del Contrato y la Supervisión, designados por el MINSAL.

Adicional a todo lo anterior, será responsabilidad del Contratista contar con una Bodega para el

almacenamiento adecuado de herramientas y materiales; oficinas para su propio personal y para la Supervisión, así como, la construcción de vallas protectoras en el área del inmueble a intervenir, las cuales permanecerán durante la etapa de ejecución del Proyecto.

Además el Contratista deberá efectuar la contratación de los servicios de Laboratorios de Suelos y Materiales, así como, el Control de Calidad y Seguridad Industrial para el desarrollo del Proyecto, estas actividades deberán ser incluidas en sus costos indirectos.

Al finalizar el Proyecto, éste deberá ser entregado completamente limpio, libre de materiales sobrantes, ripio y otros que afecten el libre tránsito. Esta actividad incluye el interior de las instalaciones, así como el exterior de las mismas.

2. REMODELACIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE

El Proyecto consiste en la Remodelación de la infraestructura existente del Servicio de Patología del Hospital Nacional Zacamil, con mejor relación de ambientes, para optimizar su funcionalidad y de esta manera favorecer la producción en el apoyo técnico y la mejora del servicio preventivo, asistencial, docente e investigativo del Hospital.

Los ambientes que contendrá la Remodelación del Laboratorio de Patología del Hospital Nacional Zacamil se detallan a continuación:

Nº	AMBIENTE	Nº ESPACIOS
LABORATORIO DE PATOLOGIA		
1	Sala de espera	1
2	Secretaría y Recepción	1
3	Jefatura / Servicio Sanitario	1
4	Sala de Lectura de Patólogos	2
5	CAFF / Servicio Sanitario	1
6	Corte, Peso y Talla	1
7	Área de Estar o Café	1
8	Procesamiento de Tejido y Embebimiento	1
9	Microtoma / Coloración y Montaje	1
10	Servicio Sanitario / Ducha / Mujeres	1

7



11 Servicio Sanitario / Ducha / Hombres

1

Las obras a ejecutar para la construcción son las siguientes:

DESMONTAJES

Previo a la demolición para la remodelación de la edificación existente del Laboratorio de Patología del Hospital Zacamil, se realizará el desmontaje de todos los elementos que se consideren recuperables por la Supervisión y la Administración del Contrato, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de estos documentos.

Elementos a desmontar, entre otros:

- Desmontaje de instalaciones eléctricas incluye, luminarias, interruptores, tomacorrientes, cajas, accesorios, entre otros.
- Desmontaje de estructura metálica en Sala de lectura patólogos. Incluye soportes.
- Desmontaje de cielo falso existente, incluye perfilera y estructuras de soporte.
- Desmontaje de fascias y cornisas existentes, incluye estructura de soporte.
- Desmontaje de puertas existentes de diferentes medidas a reparar y reinstalar.
- Desmontaje de puertas existentes de diferentes medidas. Incluye mocheta.
- Desmontaje de servicios sanitarios existentes. Incluye válvula y abasto.
- Desmontaje de lavamanos existentes, incluye grifería, válvula, desagüe y abasto.
- Desmontaje de mueble fijo de trabajo existente. Incluye fregadero de una o dos pocetas de acero inoxidable.
- Desmontaje de ventana y repisa de madera existente en área de cocineta.
- Desmontaje de gabinete contra incendios para revisión, reparación y reinstalación.
- Desmontaje de campana extractora existente. Incluye chimenea y accesorios.
- Desmontaje de equipo de aire acondicionado tipo ventana existente.

Todos los elementos que sean desmontados, en virtud del trabajo descrito, serán clasificados y almacenados bajo inventario, en coordinación con la Supervisión y la Administración del Contrato, para evitar los efectos negativos que puedan causar los agentes atmosféricos, el uso o daño por parte de personal del Contratista.

Cualquier elemento que sea dañado por el manejo, durante los procesos de desmontaje y almacenamiento, así como también la pérdida de ellos durante el tiempo en que permanezcan almacenados, será responsabilidad directa del Contratista, quien tendrá que sustituirlo por uno nuevo de igual o mejor calidad y características, quedando su aceptación sujeta a la aprobación de la Supervisión y la Administración del Contrato.

El Contratista, en presencia de la Supervisión y en coordinación con la Administración del Contrato, procederán a entregar a la Dirección del Hospital Zacamil ó a la persona que éste designe, por medio de inventario, el material producto del desmontaje y que haya sido declarado recuperable, dentro de un plazo de 15 días calendario, contados a partir de la fecha en que se dé por recibida ésta actividad. El resto del producto de desmontaje será desalojado inmediatamente al igual que los productos de la demolición.

La Administración del Contrato en coordinación con la Supervisión autorizarán al Contratista el retiro de todo el material de desecho, producto del desmontaje y de la limpieza inicial, así como, el que se vaya acumulando, conforme el avance de la obra, éste deberá ser removido del sitio con tanta frecuencia como sea requerido para no entorpecer el proceso de ejecución del proyecto.

Todos los materiales a desalojar deberán ser trasladados a un botadero autorizado por las autoridades competentes, fotocopia del original de dicha autorización deberá ser entregada a la Administración del Contrato, quien proporcionará su Visto Bueno, el original de este documento permanecerá en La Obra durante su ejecución.

El Contratista es el único responsable por cualquier daño o accidente causado a la obra o a personas, directo o indirectamente, por lo que deberá tomar las correspondientes medidas de protección y seguridad apropiadas.

Dentro del precio unitario de la partida de desmontajes se deberá contemplar desalojo del material sobrante.

DEMOLICIONES

Se demolerán los elementos de la Edificación principal del Servicio de Patología del Hospital Nacional Zacamil y áreas exteriores, que intervienen en la ejecución del proyecto, de acuerdo a la remodelación y ampliación propuesta, según lo indicado en planos de desmontajes, demoliciones, intervenciones, Especificaciones Técnicas y Formulario de Oferta; con la aprobación de la Supervisión y la Administración del Contrato.

Los elementos a demoler, entre otros, son los siguientes:

- Demolición de pared sistema mixto, incluye nervaduras y enchapados.
- Demolición de enchape con azulejo.
- Demolición de piso con ladrillo de cemento.
- Demolición de piso de concreto tipo acera y piso con baldosa tipo fachaleta. Incluye rampas de acceso

La demolición parcial o total de paredes no incluye los cimientos, tuberías u otros elementos enterrados, si incluye el relleno compactado, el desalojo de material de demolición, acarreo interno, etc.

Se deberá considerar dentro del costo unitario de la partida de Demoliciones el relleno compactado de las áreas demolidas para establecer un nivel de -0.15mts. del NPT actual, así como el desalojo del material sobrante.

La demolición de obras exteriores tales como, cajas, postes, aceras de concreto u otro elemento existente será total, hasta que el terreno esté en condiciones óptimas para establecer las obras de terracería, según los niveles proyectados.

Se deberá rellenar y compactar con material selecto todas las áreas demolidas; así como, cualquier otra construcción existente que no se estuviera describiendo en estos términos.

REPARACIONES

Será reparada la infraestructura intervenida en la remodelación del edificio existente del Servicio de Patología del Hospital Nacional Zacamil, comprendiendo, entre otros, los siguientes elementos:

- Apertura de hueco en pared para instalación de puerta. Incluye refuerzo estructural. Ver detalle en planos.
- Apertura de hueco en pared para instalación de ventana. Incluye refuerzo estructural. Ver detalle en planos

PAREDES

El Contratista efectuará la construcción de divisiones con doble forro de paneles de tabla yeso de 1/2" de espesor, recubierto con fibra de vidrio resistentes a la humedad y a exteriores; con estructura de canales de amarre y postes metálicos calibre 24 a cada 40 cms. con aplicación de dos manos mínimo de pintura de aceite tono satinado. Incluye zócalo del mismo material del piso, altura de la división liviana (h=3.00 mts), será 20 cms. arriba del cielo falso proyectado h=2.80 mts.; a ubicarse como pared proyectada a construir en servicios sanitarios y vestidores de personal, así como para huecos en puertas y ventanas a sellar.

TECHO

El Contratista deberá efectuar la limpieza de la cubierta de techo de fibrocemento, existente preparando la superficie para su posterior impermeabilización.

El Contratista deberá suministrar e instalar un sistema de impermeabilización de la cubierta existente, el cual será a base de membranas flexibles con un espesor de 45 mils (1.14 mm), y se colocara sobre la cubierta y uniones de chimeneas de extracción, para la instalación de este tipo de materiales se deberá atender las recomendaciones y especificaciones del fabricante del producto. Para esta actividad se deberán de haber instalado las chimeneas correspondientes a la extracción del Workstation y área de laboratorio asi como la reparación de la chimenea y extracción de sala de autopsia existente para que la impermeabilización sea optimo.

PISOS

El Contratista deberá efectuar la limpieza y reparación (sustitución de piezas en mal estado) y el abrillantado del piso existente de ladrillo de cemento color rojo de 20x20 cms; la limpieza y reparación (sustitución de piezas en mal estado) del ladrillo de cemento color rojo de 25 x 25 cms. incluye zócalo.

Se suministrará e instalará piso de cerámica Antiderrapante (mate) sobre base de concreto simple de 7.5 cms. de espesor, en pisos de servicios sanitarios y ducha.

Construcción de piso de concreto tipo acera, $f_c=180 \text{ kg/cm}^2$ con refuerzo #2 @25cms en ambos sentidos, con capa de desgaste de 2cms proporción 1:3, sisado formando cuadros de 50x50cms con una sección equivalente a una varilla de 3/8" según detalle en planos

Se deberá considerar el suministro de ladrillo a instalar de cemento rojo de las mismas características del piso existente en el hospital, como reserva para futuras reparaciones. El ladrillo de cemento deberá tener una capa de desgaste mínima de 5mm.

CIELO FALSO, FASCIAS Y CORNISAS

Se instalara cielo falso en áreas indicadas en plano de acabados, por lo cual el Contratista deberá suministrar losetas de fibrocemento de 2'x 4'x 6 mm., colocadas sobre perfilera de aluminio tipo pesado suspendida con alambre galvanizado #14 entorchado, incluye arriostramiento sismo resistente a cada 2.40 mts en ambos sentidos, según detalle en plano.

Se deberá considerar el suministro e instalación de cielo falso con losetas de fibra mineral color blanco, sin perforaciones, de 61x61 cms. x 5/8" de espesor (tipo hospitalario), suspensión con perfilera metálica pintada al horno color blanco, con arriostramiento sismo resistente a cada 2.40 mts., en ambas direcciones, según áreas indicadas en planos constructivos.

El contratista suministrará e instalará cielo falso de paneles de yeso de 1/2", con perfilera metálica tipo pesada, con curva sanitaria a la pared, aplicación de dos manos de pintura tipo epóxica color a escoger, incluye: arriostramiento sismo resistente, según áreas indicadas en planos constructivos.

Se deberá considerar la hechura y colocación de fascia y cornisa de loseta de fibrocemento 6.0 mm, fijada en estructura de tubo de hierro de 1"x1", chapa 16, cuadrícula con separación máxima 40 cms.,

fijada en pared y estructura metálica de techo, altura = 40 cms., ancho en sus cuatro elevaciones= 1.30 mts. La altura de la cornisa será la misma que se desmontará del edificio existente (h=2.85 del NPT).

Las losetas de fibrocemento de 6 mm, deberán ser suministradas sin acabado de fábrica; previo a su instalación se les aplicará dos (2) manos como mínimo de pintura tipo látex, color blanco de primera calidad.

ACABADOS

Todas las paredes de divisiones livianas a construir irán repelladas, afinadas y pintadas con aplicación de pintura como se indica en plano de acabados hoja 10/28 según especificaciones del fabricante. También los cuadrados irán repellados, afinados y pintados, incluyendo dos aristas, como mínimo.

Suministro y colocación de loseta de cerámica de 20x30 cms. color blanco en paredes de servicios sanitarios y ducha. (Enchape h=1.10 mts. y desde NPT hasta Cielo Falso) como se indica en plano de acabados hoja 10/28. Utilizando materiales apropiados para esta actividad y zulaqueado de sisa con porcelana. Las paredes en áreas húmedas llevarán enchape como se indica en planos y en la parte superior aplicación dos manos mínimo de esmalte de bajo olor brillante color a definir.

Las áreas enchapadas con azulejo existentes, serán reparadas, sustituyendo las piezas que se encuentren en mal estado o manchadas con productos químicos y se limpiarán y desinfectarán con productos apropiados para este fin. Los colores a utilizarse deberán ser agradables, aprobados por el MINSAL.

En las paredes exteriores del edificio existente, se reparará, limpiará y barnizará el enchape con piedra laja existente con productos indicados para este material.

Para las paredes interiores y exteriores será necesario la aplicación de dos manos (mínimo) de esmalte de bajo olor brillante y en las que se indique (areas de laboratorio, morgue y autopsias) pintura epóxica color a definir, de primera calidad, según especificaciones del fabricante del material; incluye, raspado, limpieza y resanado.

PUERTAS

Las puertas existentes en ambientes interiores de madera y metálicas al exterior, serán intervenidas según lo detallado en Formulario de Oferta, planos, cuadros de acabados y Especificaciones Técnicas. Las puertas serán de diferentes tipos, dimensiones y materiales elaboradas in situ (No prefabricadas).

Suministro e instalación de puerta de lámina de aluminio y vidrio P-1 de 1.20 x 2.10 mts., embisagrada de una acción, haladera tipo concha, vidrio laminado de 5 mm. Incluye cerrador de bomba brazo paralelo, mota para evitar polvo y transom del mismo material. Según cuadro de puertas en planos

Suministro e instalación de puerta de madera P-2 de 0.90 x 2.10 mts., con estructura de cedro y forro de plywood Banack o caobilla clase "B" de espesor 1/4", parte superior de vidrio fijo y parte tipo guillotina, acabado plástico laminado gris, simulando aluminio. Incluye mocheta, chapa tipo palanca, bisagra y tope.

Suministro e instalación de puerta de madera P-3 de 0.80 x 2.10 mts., con estructura de cedro y forro de plywood Banack o caobilla clase "B" de espesor 1/4". Incluye mocheta, chapa tipo palanca, 3 bisagras tipo alcaiate de 4", tope y aplicación de esmalte brillante con soplete

Suministro e instalación de puerta de madera P-4 de 1.20 x 2.10 mts., embisagrada de una acción, con estructura de cedro y forro de plywood Banack o caobilla clase "B" de espesor 1/4", sellada, entintada y barnizada. Incluye mira de vidrio laminado en parte superior de 0.15 x 0.60 mts, espesor 5 mm., mocheta, chapa tipo palanca.

Suministro e instalación de puerta de lámina de aluminio y vidrio P-5 de 1.00 x 2.10 mts., embisagrada de una acción, haladera tipo concha, vidrio laminado de 5 mm. Incluye cerrador de bomba brazo paralelo, mota para evitar polvo y transom del mismo material. Según cuadro de puertas en planos.

Suministro e instalación de puerta de lámina de aluminio y vidrio P-6 de 1.05 x 2.10 mts., embisagrada de una acción, haladera tipo concha, vidrio laminado de 5 mm. Incluye cerrador de bomba brazo paralelo, mota para evitar polvo y transom del mismo material. Según cuadro de puertas en planos.

Reinstalación y reparación de puerta de madera y mocheta existente P-7 y P-8, de diferente medida. Incluye lijado y resanado, aplicación de dos manos (mínimo) de esmalte brillante con soplete, cambio de chapa a tipo palanca de primera calidad, bisagras en mal estado y tope al piso. Según cuadro de puertas en planos.

Reinstalación y reparación de puerta metálica existente P-9, de 1.02 x 2.10 mts. Incluye limpieza, lijado, aplicación de dos manos (mínimo) de anticorrosivo de diferente color y una mano de esmalte brillante con soplete y cambio de barra anti pánico. Según cuadro de puertas en planos.

El Contratista será el único responsable por las puertas que no concuerden con los vanos respectivos y de los desperfectos y deficiencias de las mismas que deberán corregirse sin responsabilidad ni costo para el MINSAL, razón por la cual todas las dimensiones de los vanos **deberán verificarse en la obra antes de proceder a la hechura de las puertas.**

VENTANAS

Para las ventanas existentes, esta actividad consiste en la revisión, limpieza, reparación, lubricación y ajuste, sustitución de piezas dañadas, operador tipo mariposa y suministro e instalación de celosías de vidrio de diferentes medidas. Incluye sello perimetral con silicón (Ancho promedio 1/8" - 3/16").

Por otra parte, el Contratista suministrará e instalará ventanas con marco de aluminio tipo pesado, anodizado al natural, celosía de vidrio claro y operador tipo mariposa. Incluye junta sello perimetral con silicón del tipo pintable. (Ancho promedio 1/8" - 3/16")

Se deberá considerar la hechura y colocación de defensas en áreas ventanas proyectadas con hierro cuadrado de 1/2", incluir la aplicación de dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de esmalte brillante. Las defensas irán ancladas a la pared con pines de hierro de 1/2" a cada 50 cms. de separación máxima entre ellos, con material epóxico, según detalle en planos.

Se deberá considerar la limpieza, reparación y aplicación de dos manos de anticorrosivo (de diferente color) y una mano de esmalte brillante en defensas metálicas existentes.

Se suministrarán e instalarán cortinas de vinil tipo vertical para ventanas que dan a los exteriores, incluye: cenefa y accesorios. No se incluirán en los ambientes de servicios sanitarios y duchas.

ARTEFACTOS SANITARIOS

El Contratista deberá considerar el suministro e instalación de todos los artefactos sanitarios y sus accesorios correspondientes, tales como: Inodoros y lavamanos tipo estándar entre otros. En todos los artefactos sanitarios se deberán incluir válvula de control y en inodoros se deberá colocar asiento elongado y tapadera para uso pesado.

Los lavamanos tipo estándar serán suministrados e instalados incluyendo, grifería, tubería de abasto y descarga, válvula de control, accesorios y apoyo de tubo de Ho. cromado de 3/4" anclado al piso.

Suministro e instalación de Inodoro con tapadera para uso pesado. Incluye: sistema de flotador, tubería de abasto y descarga, válvula control y accesorios.

Suministro e instalación de ducha niquelada. Incluye válvula cromada a pared, jabonera, toallero y accesorios.

Revisión, reparación y limpieza de pocetas de acero inoxidable, incluye cambio de grifería tipo cuello de ganso, accesorios y válvula de control; ubicada en sala de autopsias.

Todos los artefactos sanitarios a suministrar serán de primera calidad y se ubicarán según planta de mobiliario, atendiendo lo descrito en las Especificaciones Técnicas, anexas a este documento.

Se revisara, reparara, limpiara y desinfectara los artefactos de acero inoxidable existentes en la sala de autopsias, (pocetas y mesa de autopsias), incluye cambio de grifería tipo cuello de ganso, accesorios y válvula de control en los casos que aplique.

ACCESORIOS SANITARIOS

El Contratista deberá considerar el suministro e instalación descritos en el Formulario de Oferta según

las Especificaciones Técnicas de los siguientes accesorios: dispensador de jabón líquido con base metálica cromada, porta toalla de 18" de metal cromado, barra de acero inoxidable satinado de Ø1-1/2" para cortina de baño incluyendo los accesorios y la cortina; estilo y color a escoger por el MINSAL.

Se sustituirán los tapones inodoros de hierro fundido cromado de 4" existentes, en esta actividad se incluye la demolición de piso, sondeo y limpieza de tubería por obstrucción e área de corte y talla como en area de sala de autopsias como se indica en planos. El suministro e instalación de tapón inodoro de hierro fundido cromado de Ø 4" y colocación de piso similar al existente.

MUEBLES

El Contratista deberá suministrar todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios que sean necesarios para la correcta elaboración y buen funcionamiento de los muebles, aun cuando no estén específicamente mencionados, ni mostrados en los planos.

El trabajo consiste en la hechura e instalación de muebles en los ambientes requeridos, según la ubicación detallada en planos de planta y detalles de muebles fijos y Formulario de Oferta así: Muebles M-1, M-2, M-3, M-4, M-5, M-6, M-7, M-8, M-9, M-10, M-11, M-12, M-13, y M-14. Así como la revisión, limpieza y desinfección de los Muebles M-15, y M-16 (Poceta y mesa de acero inoxidable existentes en sala de autopsias).

3. CONTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ANEXO:

Dentro del alcance de la ejecución de este Proyecto está las mejoras en las relaciones de ambientes, para optimizar su funcionalidad y de esta manera favorecer la producción en el apoyo técnico y la mejora del servicio preventivo, asistencial, docente e investigativo del Hospital; por lo que se proyecta la construcción de un modulo de apoyo anexo del Servicio de Patología del Hospital Nacional Zacamil.

Los ambientes que contendrá la construcción del modulo de apoyo anexo del Laboratorio de Patología del Hospital Nacional Zacamil se detallan a continuación:

Nº	AMBIENTE	Nº ESPACIOS
	LABORATORIO DE PATOLOGIA	
1	Morgue	1
2	Bodega de Reactivos	1
3	Bodega de Piezas Anatómicas, laminas, bloques y papelería e insumos	1
4	Lavado de Frascos y aseo	1

OBRAS DE DEMOLICION

Se demolerán totalmente los elementos de las obras de exteriores, al lado Poniente del Edificio principal del Servicio de Patología del Hospital Nacional Zacamil, que intervienen en la ejecución del proyecto, de acuerdo a la ampliación propuesta, según lo indicado en planos de demolición, intervenciones y Formulario de Oferta con la aprobación de la Supervisión y la Administración del Contrato y las Especificaciones Técnicas de estos documentos.

Los elementos a demoler, entre otros, son los siguientes:

- Demolición del piso concreteado de parqueo a intervenir.
- Demolición de Cordón cuneta existente a intervenir.

Dentro del precio unitario de la partida de demoliciones se deberá contemplar el desalojo del material sobrante (ripio). Ver notas sobre demoliciones en Términos de Referencia.

OBRAS PROVISIONALES

El Contratista deberá ejecutar todas las obras necesarias para el planteo de puntos, el trazo y nivelación de los trabajos descritos a ejecutar, estableciendo ejes, plomos y niveles, de acuerdo a lo indicado en los planos. Las líneas horizontales deberán ser referidas a la construcción existente, con el visto bueno de la Supervisión y/o la Administración del Contrato.

OBRAS DE TERRACERIA

El contratista deberá realizar la poda, tala, destroncado y desraizado de árboles. Incluye sanco y

relleno compactado con material selecto (cumpliendo una densidad del 95%). Se efectuarán también la poda y trasplantado de los árboles indicados en plano de intervenciones y Formulario de Oferta. Incluye saneo y relleno compactado con material selecto; así como chapeo y descapote y retiro de maleza, altura mínima de 0.20mts, incluir el desalojo.

Dentro del Precio Unitario de esta partida, se deberá incluir: la sobre excavación para tratamiento de suelo que incluirá el desalojo del material, y el relleno compactado con material selecto para tratamiento de suelos.

Estos trabajos comprenderán la excavación para fundaciones y desalojo de material sobrante, así como los rellenos compactados con material selecto y relleno compactado con suelo cemento en fundaciones; relleno compactado con suelo cemento en área de piso según los niveles indicados en los planos.

Los rellenos compactados con material selecto deberán alcanzar la densidad del 95%, para las compactaciones también se utilizará suelo cemento en proporción 20:1, así como para la conformación del nivel en área de piso y deberá incluir en su precio el suministro y acarreo de material selecto.

Dentro del precio unitario de las partidas de excavación para fundaciones y relleno compactado se deberá incluir: el costo correspondiente al desalojo y acarreo del material selecto.

CONCRETO ESTRUCTURAL

Consiste en la hechura, colocación y colado de los elementos estructurales, tales como: soleras de fundación SF-1, intermedia SI, de cargadero SC, de coronamiento SCM, Nervios N, Mojinetes Mo, todos estos según lo detallado en Formulario de Oferta, Planos Estructurales y Especificaciones Técnicas.

ESTRUCTURA METÁLICA

Para el soporte y fijación de la cubierta de techo se colocarán estructuras metálicas, las cuales entre otras se describen como: Vigas metálicas tipo macomber (VM-T), escopetas E-1 y E-2, polines P-1 y P-2, placas, etc., ubicados según se muestra en los planos Estructurales de techo, atendiendo las Especificaciones Técnicas y el Formulario de Oferta

Todos los elementos estructurales metálicos, llevarán aplicación de dos (2) manos de anticorrosivo (de diferente color) y una mano de esmalte brillante. Se incluirá dentro del costo unitario de cada elemento, los apoyos y anclajes a paredes y vigas metálicas, según detalle en planos constructivos.

PAREDES

Se procederá a construir las paredes de bloque de concreto de 15 x 20 x 40 cms. Incluye refuerzo estructural vertical y horizontal, armada según detalle en planos, lleno de celdas con concreto tipo Grout fluido, resistencia 140 Kg/cms² y revenimiento de 8 pulgadas.

TECHO

El Contratista deberá efectuar el suministro e instalación de la cubierta de lámina metálica de perfil estándar de aluminio y zinc, calibre 24, grado 80, con aislante térmico acústico de Aluminio Poliéster, con relleno de espuma de polietileno de celda cerrada de 10 mm. de espesor.

El Contratista deberá suministrar e instalar capote en cumbre del mismo material que la cubierta del techo.

PISO

Se suministrará e instalará piso de ladrillo de cemento color rojo de 20x20 cm, igual al existente en el hospital; sobre base de hormigón. Ver detalle en planos constructivos y Especificaciones Técnicas.

El contratista deberá considerar que el ladrillo de cemento color rojo a utilizar deberá tener una capa de desgaste de 5mm como mínimo.

Se suministrará e instalará zócalo de ladrillo de cemento, características similares al piso, altura mínima de 10 cms.

Para la ubicación de los frigoríficos para cadáveres se deberá construir base de concreto de 5 cms. de espesor reforzado con hierro de 1/4" @ 25 cm. Acabado de superficie pulido, así como la construcción de piso de concreto tipo acera, $f'c=180$ kg/cm² con refuerzo #2 @25cms en ambos sentidos, con capa de desgaste de 2cms proporción 1:3, sisado formando cuadros de 50x50cms con una sección

equivalente a una varilla de 3/8" según detalle en planos.

CIELO FALSO, FASCIAS Y CORNISAS

Se instalará cielo falso en áreas indicadas en plano de acabados, por lo cual el Contratista deberá suministrar losetas de fibrocemento de 2'x 4'x 6 mm., colocadas sobre perfilería de aluminio tipo pesado suspendida con alambre galvanizado #14 entorchado, incluye arriostramiento sismo resistente a cada 2.40 mts en ambos sentidos, según detalle en plano.

El contratista suministrará e instalará cielo falso de paneles de yeso de 1/2", con perfilería metálica tipo pesada, con curva sanitaria a la pared, aplicación de dos manos de pintura tipo epóxica color a escoger, incluye: arriostramiento sismo resistente, según áreas indicadas en planos constructivos.

Se deberá considerar la hechura y colocación de fascia y cornisa de loseta de fibrocemento 6.0 mm, fijada en estructura de tubo de hierro de 1"x 1", chapa 16, cuadrícula vertical separación máxima 40 cms., fijada en pared y estructura metálica de techo, altura = 40 cms., ancho elevación principal= 1.55 mts. elevación posterior=0.80 mts. elevación oriente y poniente =0.50 mts. ver detalle en plano estructural de techos. La altura de la cornisa será la misma del edificio existente (h=2.85 del NPT).

Las losetas de fibrocemento de 6 mm, deberán ser suministradas sin acabado de fábrica; previo a su instalación se les aplicará dos (2) manos como mínimo de pintura tipo látex color blanco de primera calidad.

ACABADOS

Todas las paredes de bloque de concreto a construir irán repelladas, afinadas y pintadas con aplicación de esmalte de bajo olor brillante (dos manos mínimo), de primera calidad, color a definir, incluye curado y base según especificaciones del fabricante. También los cuadrados irán repellados, afinados y pintados, incluyendo dos aristas, como mínimo.

El contratista suministrará y aplicará en el área de morgue dos manos mínimo de pintura epóxica en paredes, aplicar según especificaciones del fabricante, incluye curado y base.

Para las paredes interiores y exteriores será necesario la aplicación de dos manos (mínimo) de pintura de aceite tono satinado color a definir, de primera calidad, según especificaciones del fabricante del material incluye curado y base.

PUERTAS

Las puertas metálicas son al exterior, serán fabricadas y colocadas según lo detallado en Formulario de Oferta, planos, cuadros de acabados y Especificaciones Técnicas.

Las puertas serán de diferentes tipos, dimensiones y materiales elaboradas in situ (No prefabricadas).

Suministro e instalación de puerta metálica de dos hojas P-10 de 1.80 x 2.10 mts, doble forro de lámina de hierro 1/16", incluye marco y refuerzos de tubo estructural cuadrado de 1" x 1", contramarco de ángulo de hierro de 1 1/4" x 1 1/4" x 3/16", 2 haladeras de hierro redondo liso de 5/8" x 5", chapa tipo parche de primera calidad, 3 bisagras tipo cápsula de 5/8" x 5" y dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de aceite tono mate (mínimo). Incluye transom del mismo material de la puerta.

Suministro e instalación de puerta metálica de una hoja P-11 de 1.00 x 2.10 mts, doble forro de lámina de hierro 1/16", incluye marco y refuerzos de tubo estructural cuadrado de 1" x 1", contramarco de ángulo de hierro de 1 1/4" x 1 1/4" x 3/16", 2 haladeras de hierro redondo liso de 5/8" x 5", chapa tipo parche de primera calidad, 3 bisagras tipo cápsula de 5/8" x 5" y dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de aceite tono mate (mínimo). Incluye transom del mismo material de la puerta.

El Contratista será el único responsable por las puertas que no concuerden con los vanos respectivos y de los desperfectos y deficiencias de las mismas que deberán corregirse sin responsabilidad ni costo para el MINSAL, razón por la cual todas las dimensiones de los vanos deberán verificarse en la obra antes de proceder a la hechura de las puertas.

Todas las puertas metálicas, llevarán aplicación de dos (2) manos de anticorrosivo (de diferente color) y una mano de esmalte brillante aplicada a soplete.

VENTANAS

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de ventanas con marco de aluminio tipo pesado, anodizado al natural, celosía de vidrio claro y operador tipo mariposa. Incluye sello perimetral con

silicón (Ancho promedio 1/8" - 3/16").

Se deberá considerar la hechura y colocación de defensas en áreas de ventanas proyectadas con hierro cuadrado de 1/2", incluir la aplicación de dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de esmalte brillante. Las defensas irán ancladas a la pared con pines de hierro de 1/2" a cada 50 cms. de separación máxima entre ellos, con material epóxico, según detalle en planos.

Se deberá considerar la limpieza, reparación y aplicación de dos manos de anticorrosivo (de diferente color) y una mano de pintura de aceite en defensas metálicas existentes.

Se suministrarán e instalarán cortinas de vinil tipo vertical para ventanas que dan a los exteriores, incluye: cenefa y accesorios. No se incluirán en los ambientes de servicios sanitarios y duchas.

MUEBLES

El Contratista deberá suministrar todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios que sean necesarios para la correcta elaboración y buen funcionamiento de los muebles, aún cuando no estén específicamente mencionados, ni mostrados en los planos.

El trabajo consiste en la hechura e instalación de muebles en los ambientes requeridos, según la ubicación detallada en planos de planta y detalles de muebles fijos y Formulario de Oferta así: Muebles M-16 y M-17.

4. INSTALACIONES ELECTRICAS (Remodelacion Edificio Existente y Construcción Edificio Anexo)

ACOMETIDAS

El contratista deberá canalizar y alambrar las siguientes acometidas como se describe en Formulario de Oferta:

- Desde el Tablero General (TG), hasta Subtablero ST-1 con 2-THHN -No. 4 + 2- THHN - No. 6 en Ø 1".
- Desde el Tablero General (TG), hasta Subtablero ST-PA con 2-THHN # 1/0(F)+1-THHN # 2(N)+1-THHN # 4(T) en Ø 1 1/2".

- Desde el Tablero General (TG), hasta Subtablero ST-BO con 2-THHN -No.6 + 2- THHN - No. 8 en $\emptyset 3/4$ ".
- Desde Subestación hasta Tablero General T-G con 2-THHN -No.4/0 + 1- THHN - No. 3/0 en $\emptyset 3$ "

TABLEROS

Se suministrarán e instalarán Tablero General (TG) y los Subtableros (ST-PA, ST-BO), que irán empotrados en la pared, según se indica en Especificaciones Técnicas y ubicadas según planos de instalaciones eléctricas.

El subtablero ST-PA será de 36 espacios, 240 V con barras de 150 amperios. Incluye térmicos, polarización, barras de neutro y tierra según cuadro de carga. El MAIN será de 125 Amp, 2 polos, 240 V.

El subtablero ST-BO será de 12 espacios, 240 V. con barras de 50 amperios. Incluye térmicos, polarización, barras de neutro y tierra según cuadro de carga.

El Tablero General TG será de 24 espacios, 240 V. con barras de 225 amperios. Incluye térmicos, polarización, barras de neutro y tierra según cuadro de carga. MAIN de 200 Amp, 2 polos, 240 V.

Las canalizaciones de las acometidas y salidas, hacia los circuitos que se alimentan de los Subtableros, deberán realizarse con el correspondiente calibre de conductor y diámetro de tubería indicados en planos.

Para las canalizaciones y el empotrado del Subtablero se deberá garantizar que estos trabajos no dañen la integridad estructural de las paredes y de la edificación en general.

LUMINARIAS

Se deberá considerar el suministro e instalación de luminarias del tipo fluorescente de 3 x 32W módulo 2' x 4' en gabinete de 2' x 4' ; de 2 x 32W en gabinete de 1' x 4' y de 1 x 32W, tipo cabecera de paciente, difusor acrílico A12 con protección UV, con su respectivo canalizado, alambrado y conexión de interruptores para empotrar en cielo falso con suspensión metálica vista; haciendo correspondencia con los circuitos y cuadros de cargas descritos en los planos; de tal manera que se

garantice el correcto funcionamiento de la instalación, los gabinetes de las luminarias deberán quedar nivelados al cielo falso y firmemente sujetos a la estructura metálica del techo según detalle en planos. Incluye; canalizado y alambrado de unidad de iluminación, o en algunos casos, reutilizar el canalizado y alambrado existente, incluye interruptor, accesorios y otros.

Canalizado y alambrado de unidad de iluminación fluorescente 120V tipo ojo de buey cuadrado de 6" con tubo compacto triple de 32 watts, provisto con difusor abierto y con acabado color blanco mate. Incluye cambio de interruptor, utilizar canalizado y alambrado existente, incluye foco, receptáculo e interruptor y otros utilizando canalizado y alambrado existente.

Canalizado y alambrado de unidad de iluminación. Incluye interruptor, accesorios y otros.

Suministro e Instalación de luminaria fluorescente 3x32 watts, gabinete de 2'x4' para empotrar en cielo falso con suspensión metálica vista, difusor acrílico A12 con protección UV, balastro electrónico alto factor de potencia, TDH 10% o menor, 120volts.

Suministro e Instalación de luminaria fluorescente 1x32 watts, tipo cabecera de paciente, difusor acrílico A12 con protección UV, balastro electrónico alto factor de potencia, TDH 10% o menor, 120 voltios.

Se deberá suministrar e instalar luminaria Haluro Metálico potencia de 135 watts, de 1'x1', para montaje en pared, distribución de la iluminación recortada (cutoff) y ajustable, lente de vidrio templado, balastro con alto factor de potencia y fotocelda, THD 10% o menor, 120 voltios.

En caso de ser necesario deberán construirse elementos con forros de paneles de tabla cemento (ductos) que permitan cubrir las instalaciones eléctricas y así obtener la protección adecuada; proporcionando un acabado estético a dichas conexiones eléctricas. Estos trabajos estarán incluidos en los costos de la partida eléctrica.

La realización de estas tareas deberá efectuarse atendiendo las Especificaciones Técnicas, Formulario de Oferta y notas en planos eléctricos.

Los equipos de aire acondicionado del tipo minisplit serán suministrados e instalados según se ubican en planos, dejando la caja NEMA en las cercanías del compresor. Esta instalación incluye a su vez la canalización y el alambrado desde el Subtablero hasta la caja de conexión, con sus respectivos térmicos y demás accesorios. También se deberá realizar la correcta sujeción del equipo en pared, piso

o techo según sea el caso, con su drenaje de condensado empotrado en pared dirigido y conectado hacia la red de aguas lluvias más próxima.

TOMACORRIENTES

El Contratista efectuará el suministro y la instalación de las unidades de tomacorrientes como se solicita en Formulario de Oferta:

Suministro e Instalación de tomacorriente doble polarizado Grado Hospitalario 20 Amp/120 Voltios configuración NEMA 5-20R. Se utilizara el Canalizado y Alambrado existente.

Suministro e Instalación de tomacorriente doble polarizado Grado Hospitalario 120 voltios con protección para falla a tierra y cubierta para intemperie, amperaje indicado configuraciones NEMA 5-15-20R. Se utilizara el Canalizado y Alambrado existente.

Suministro e Instalación de tomacorriente doble polarizado Grado Industrial, 15 Amp. 120 Voltios configuración NEMA 5-15R. Se utilizara el Canalizado y Alambrado existente.

Canalizado y Alambrado de unidad de tomacorriente doble polarizado Grado Industrial, 15 Amp. 120 Voltios configuración NEMA 5-15R., incluye toma tipo industrial y demás accesorios.

Canalizado y Alambrado de unidad de tomacorriente doble polarizado Grado Hospitalario 20 Amp/120 Voltios configuración NEMA 5-20R., incluye toma grado hospitalario y demás accesorios.

Canalizado y Alambrado de unidad de tomacorriente sencillo polarizado Grado Industrial, 20 Amp. 120 Voltios configuración NEMA 5-20R., incluye toma tipo industrial y demás accesorios.

Canalizado y Alambrado de unidad de tomacorriente sencillo polarizado Grado Hospitalario 20 Amp/120 Voltios configuración NEMA 5-20R., incluye toma grado hospitalario y demás accesorios.

Canalizado y Alambrado de unidad de tomacorriente sencillo polarizado Grado Hospitalario 20 Amp/120 Voltios configuración NEMA 5-20R., incluye toma grado hospitalario y demás accesorios.

Criostato 800 watts

Canalizado y Alambrado de estación de trabajo extractora de gases, con interruptor a la pared 20 Amp/120 Voltios configuración NEMA 5-20R., incluye toma grado hospitalario interruptor para encendido - apagado y demás accesorios.

E-01, E-02 y E-03. Canalizado y Alambrado de unidades extractoras a 20 amp./240V, configuración NEMA 5-20R. Incluye toma grado hospitalario, interruptor para encendido-apagado y demás accesorios.

Canalizado y Alambrado de Frigorífico de cadáveres (dos de dos cuerpos) 20Amp/240V, incluye toma grado hospitalario, NEMA 3R, térmicos y demás accesorios. Conectarse a Tablero ADS/15E. 3-THHN-# 10

Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 240 voltios, según cuadro de notas eléctricas, polarizado, caja NEMA 3R, protección de 20A/2P y demás accesorios. Equipo de aire acondicionado de 5.0 toneladas en área de Autopsia. 3 -THHN # 8, Ø 3/4"

Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 240 voltios, según cuadro de notas eléctricas, polarizado, caja NEMA 3R, protección de 20A/2P y demás accesorios. Equipo de aire acondicionado de 2.0 toneladas en área de Lectura, autopsias, Corte, peso y talla.

Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 240 voltios, según cuadro de notas eléctricas, polarizado, caja nema, protección de 20A/2P y demás accesorios. Equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas en área de lectura.

OBRA ELECTRICA EXTERIOR

Se efectuará el suministro e instalación de la Sub-estación eléctrica, que incluye poste de concreto centrifugado de 35', transformador de 50.0 KVA, voltaje primario de distribución y secundario a 120/240V, tubo EMT Ø 2", remate para vientos, pararrayos, herrajes, excavación, compactación para postes y retenidas, etc. incluir luminaria tipo exterior 150 watts con brazo de 5' con foto celda, incluye canalización y alambrado instalada en el poste.

Se suministrará e instalará red primaria, con 1 ACSR # 2/0 + 1 ACSR 1/0 (neutro corrido) desde punto

de entrega hasta subestación. Incluye posteado necesario para la instalación de la línea. Incluye poste de 35', remate para vientos, pararrayos, herrajes, excavación, compactación para postes y retenidas, etc.

El contratista construirá pozos de registro, según se indica en los planos constructivos; además de suministrar e instalar redes de polarización para la subestación y tablero general, según detalle en planos, que garanticen una resistencia menor a 3 ohmios.

Para la red de datos, se hará el canalizado y alambrado del traslado de dos (2) puntos de datos, lo cual incluye placa doble con Jack hembra tipo RJ-45, cable UTP - categoría 5E, con aislamiento de PVC, en canalización de tecnoducto de $\varnothing 1/2"$

Las canalizaciones y alambrado de las unidades de iluminación, tomacorrientes y otros se harán según el cuadro de cargas, planos y notas eléctricas; también se deben realizar toda la obra civil necesaria tal como: picado o corte (sin dañar la integridad estructural del edificio), resane, repello, pintado y otras actividades necesarias para restablecer el acabado, en todos los casos que aplique. Considerar además los costos por pruebas eléctricas requeridas en las diferentes etapas constructivas.

Dentro de las diferentes partidas del presente formulario, se encuentran consideradas las preinstalaciones de equipos en los ambientes requeridos del servicio de patología, se deberá tomar en cuenta el ítem correspondiente a los términos de referencia en lo que se refiere a las preinstalaciones de equipos, etc.

El conducto subterráneo o expuesto deberá ser instalado conservando la inclinación recomendada hacia las cajas de conexión. Los subterráneos se protegerán en su superficie, con una capa de concreto simple de diez centímetros de espesor. En general, se tomarán todas las precauciones a fin de proteger la tubería contra daños mecánicos u otros accidentes que le deformen o causen perjuicio alguno.

5. INSTALACIONES MECÁNICAS

(Remodelación Edificio Existente y Construcción Edificio Anexo)

AIRE ACONDICIONADO

Para el sistema de aire acondicionado se efectuará el suministro, instalación, regulación, puesta en

marcha y funcionamiento de la Unidad tipo Paquete, a ubicarse sobre acera lado norte de la sala de autopsias (UPA-1) esta actividad incluye compresor tipo scroll con capacidad de 71.80 MBH caudal de aire 2365 CFM refrigerante R410, motor de 1 HP operando a 460V/3Ph/60Hz, protección interna de voltaje y guardamotor, eficiencia no menor de 12.20 EER. Incluye Tubería de drenaje, soportes Anti vibradores.

Se incluirá el suministro y la instalación de todos los accesorios y elementos complementarios del sistema de aire acondicionado, como ductería y soportes, circuito de control, aislamientos, difusores y rejillas como se solicita en Formulario de Oferta.

EXTRACCION MECANICA

Se contará también con un sistema de extracción mecánica, el cual deberá ser suministrado, instalado, regulado y su puesta en marcha.

Suministro e instalación de unidad de extracción (E-01) tipo techo, transmisión belt drive, con un caudal 970 CFM a una presión estática de 0.60 in.wg motor de 0.19 HHP operando a 208V-1Ph-60Hz. En Sala de Autopsias.

Reparación de campana extractora existente en Sala de Autopsias. Suministro e instalación de unidad de extracción tipo techo, transmisión belt drive, con un caudal 970 CFM a una presión estática de 0.60 in.wg motor de 0.19 HP operando a 208V-1Ph-60Hz. Con campana de extracción acero inoxidable de 1.20x0.60mt, extensión de chimenea (1.00m long) así como su Circuito de control incluye interruptor on-off y cableado según diseño.

Suministro e instalación de unidad de extracción (E-02) tipo en línea, transmisión belt drive, con un caudal 540 CFM a una presión estática de 0.55 in.wg motor de 0.25 hp operando a 208V-1Ph-60Hz. En área de Morgue proyectada.

Suministro e instalación de campana de extracción de vapores (E-03) de 24" de ancho x 52" de largo x 25" de alto, ambos lados de acrílico blanco, base de polietileno blanco de alta densidad, arriba de policarbonato claro y al frente pantalla de protección de policarbonato claro. Incluye, extractor E-03

de -400cfm, botonera de apagado y encendido, lámpara fluorescente 1x32" de 32Wt de luz directa e indirecta con pantalla acrílica prismática para montaje en pared con balastro electrónico para tubos T8 operando a 115-1-60 v-ph-hz, tubo de Ø8" como ducto de chimenea, sombrero chino, Circuito de control incluye interruptor on-off y cableado según diseño.

Suministro e instalación Preinstalación para Workstation con tubo de Ø8" como ducto de chimenea y sombrero chino (corte y talla) y todas las rejillas de extracción como se indica en Formulario de Oferta

6. INSTALACIONES HIDRAULICAS

(Remodelación Edificio Existente y Construcción Edificio Anexo)

AGUA POTABLE

Se deberán revisar, sondear y limpiar las tuberías de agua potable en áreas exteriores e interiores, antes de instalar los nuevos artefactos sanitarios.

Dentro de la revisión y limpieza debe contemplarse la sustitución de tuberías dañadas, válvulas de control, accesorios, excavación, relleno compactado y sustitución de piso u otro elemento dañado.

Además, se suministrarán e instalarán tuberías PVC de Ø1/2", 315 PSI, clase SDR 13.5, incluye accesorios de primera calidad y bajo Norma.

El Contratista deberá considerar dentro del costo unitario de la partida de Agua Potable la excavación, relleno compactado, accesorios hasta niple metálico para roscar válvula de control de Ø 3/4".

DRENAJES

Aguas Negras

Se deberá revisar, sondear y limpiar las tuberías de aguas negras en áreas exteriores e interiores, antes de instalar los nuevos artefactos sanitarios.

La revisión y limpieza comprende la sustitución de tuberías dañadas, cajas de registro, accesorios, conexión a tuberías existentes, excavación, relleno compactado y sustitución de piso u otro elemento dañado.

Se suministrará y colocará tubería PVC de Ø 2", Ø 3" y Ø 4", 125 PSI clase SDR 32.5, incluye todos sus accesorios, para aguas negras. Ver plano de instalaciones hidráulicas.

Se construirán de cajas de registro para aguas negras de 60 x 60 cm., altura mínima 50 cm. y tapadera de concreto. Ver detalle en planos

Construcción de Planta de Tratamiento Físico-química (para agua con formoles). Incluye: conexiones eléctricas e hidráulicas a las redes proyectadas, suministro e instalación de filtro de carbón activado, sistema con bomba de 1/2 HP para el desalojo del agua filtrada, base de concreto y malla de protección para ubicación de equipo y filtro, accesorios y todos los componentes necesarios para su funcionamiento. Ver detalle en planos.

Aguas Lluvias

Se deberá revisar, sondear y limpiar las tuberías de aguas lluvias en áreas exteriores.

La revisión y limpieza comprende la sustitución de tuberías dañadas, limpieza de cajas de registro, cajas con parrilla, accesorios, conexión a tuberías existentes, excavación, relleno compactado y sustitución de piso u otro elemento dañado.

Se suministrará y colocará tubería PVC de Ø 4", 125 PSI clase SDR 32.5, incluye todos sus accesorios, para aguas lluvias. Ver plano de instalaciones hidráulicas.

Se construirá canaleta para aguas lluvias tipo media caña de concreto ($F'c = 140 \text{ kg/cm}^2$) sobre emplantillado de piedra cuarta, ancho 40 cms. Altura mínima inicial 5 cms.

Asimismo, deberán construirse cajas con parrilla, para aguas lluvias, de 60x60 cm, altura mínima de 40 cm, según detalle en planos.

Dentro del precio unitario de las redes Hidrosanitarias se incluye: tubería, accesorios, excavación, relleno compactado con material selecto y sus respectivas pruebas de presión para agua potable e hidrostática para aguas negras y lluvias. Todos los materiales deberán ser de primera calidad y bajo norma.

7. OBRAS EXTERIORES GENERALES

Las obras a ejecutar se detallan a continuación:

OBRAS EXTERIORES GENERALES

El contratista deberá considerar la construcción de cordón cuneta de concreto ciclópeo $f'c=175$ kg/cm²; la construcción de piso de concreto tipo acera, $f'c=180$ kg/cm² con refuerzo #2 a cada 25 cms en ambos sentidos, con capa de desgaste de 2cms, proporción 1:3, sisado formando cuadros de 50x50cms con una sección equivalente a una varilla de 3/8" con base de suelo cemento proporción 20:1 espesor de 20cms. según detalle en planos.

Suministro y siembra de grama tipo San Agustín, incluye nivelado de suelo, base de tierra orgánica de un espesor mínimo de 10cm., y mantenimiento hasta la recepción final del proyecto.

Suministro y siembra de árboles. Incluye ahoyado, tierra negra, abono y riego hasta recepción final. Altura mínima 2 metros

OTROS

Suministro y colocación de placa conmemorativa del proyecto elaborada en bronce, cuyas medidas serán de 0.70 x 0.60 mts, aproximadamente; diseño, colores y leyendas a definir.

Elaboración y entrega de Avalúo del inmueble intervenido (3 Construcciones que conformaran el servicio de patología: edificio de Citología, Edificio existente y edificio anexo), firmado y sellado por Perito valuador autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Al finalizar los trabajos comprendidos en el Proyecto, el Contratista deberá efectuar una limpieza general y desalojar todo el material sobrante, basura y ripio. Esta actividad incluye el interior de las instalaciones, así como, el exterior de las mismas.

8. SEÑALETICA

De acuerdo a las regulaciones de seguridad de Protección Civil para Establecimientos de Salud y a la iniciativa del MINSAL de IMPLEMENTAR la aplicación de la calificación de HOSPITAL SEGURO en todos sus establecimientos, el Contratista deberá incluir el suministro e instalación de señales y avisos concernientes a salvaguardar la seguridad de pacientes y personal de los Establecimientos de Salud.

Deberá incluirse el sistema de señalización con el propósito de orientar, conducir e identificar las diferentes áreas y servicios que componen la remodelación y construcción del Laboratorio de Patología en el Hospital Nacional Zacamil, se deberán colocar al menos las siguientes señales:

- Señal de ruta de evacuación
- Señal de salida de forma rectangular
- Señal de Precaución de Materiales Inflamables o Combustibles
- Señal de Precaución de Material de Riesgo de Explosión
- Señal de Precaución de Sustancias Corrosivas
- Señal de precaución de Sustancias Toxicas
- Señal de Uso Obligatorio de Guantes
- Señal de Uso Obligatorio de Gabachas
- Señal de Uso Obligatorio de Anteojos y Mascarillas
- Señal de extintor o señal de protección contra incendios

SEÑALIZACIÓN DE AMBIENTES

Rótulo de nomenclatura de vinil para los ambientes a ubicarse en los diferentes espacios que componen la Remodelación y Construcción del Laboratorio de Patología en el Hospital Nacional Zacamil, su ubicación y dimensiones deberán decidirse en común acuerdo con el Administrador del Contrato, previamente al suministro y colocación.

Nota: Las señales serán de materiales, colores y dimensiones según lo establece la Guía Técnica de Señales y Avisos de Protección Civil para Establecimientos de Salud anexa a este documento.

CLÁUSULA CUARTA: CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA CONTRATISTA.

ALCANCES

Esta actividad comprende la toma de muestras, la realización de ensayos, llevar a cabo labores de inspección y ejercer una gestión integral de la calidad de la obra, con el objeto de asegurarse y garantizar que ésta ha sido realizada de acuerdo a los requisitos establecidos en los planos,

Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales.

El Contratista proporcionará y mantendrá un control de calidad y seguridad industrial que permita cumplir con los procesos de construcción y calidad de los materiales detallados en Planos y Especificaciones Técnicas. Durante los primeros 15 días de ejecución de la obra, el Contratista, deberá presentar el Plan de Control de Calidad y Seguridad Industrial propuesto y será aprobado por la Supervisión.

El Contratista documentará todos los procesos de inspección y ensayos realizados. Se deberá mantener estos registros disponibles para su revisión por parte de la Supervisión o la Administración de Contrato, durante el plazo contractual y hasta que sea firmada el acta de Recepción Definitiva del Proyecto. Enmarcado en esta documentación el Contratista deberá elaborar las correspondientes fases preparatorias de las diferentes actividades y su respectivo seguimiento, así como, la elaboración y entrega de los informes de control de calidad, según lo requiera la Administración del Contrato.

El Contratista será responsable por la calidad, cantidad y suministro de todos los materiales y mano de obra necesaria para ejecutar el Proyecto. Para ello deberá designar al personal idóneo a cargo para que desarrolle todas las actividades.

La Supervisión verificará, entre otros aspectos, la fuente de suministro de cada uno de los materiales, pruebas de laboratorio de suelos y materiales; pruebas de las redes hidráulicas, eléctricas, etc., durante su ejecución y entrega de la obra. Así como de toda la documentación presentada en los informes de Control de Calidad y Seguridad Industrial y el respectivo Manual de Mantenimiento de la Infraestructura de Salud Intervenida.

PROCEDIMIENTOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES,

PROCESOS CONSTRUCTIVOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

El control de calidad y Seguridad Industrial es obligación y plena responsabilidad del Contratista, por lo que la Supervisión verificará las obras ejecutadas, por lo tanto las inspecciones y controles de calidad que se realicen servirán para confirmar la correcta realización de los trabajos.

El sistema de control de calidad del Contratista estará sujeto a la verificación que realizará la

Administración del Contrato y la Supervisión.

La verificación de la calidad de la construcción de las obras, comprenderá la revisión técnica y aprobación del sistema de control de calidad del Contratista, a través del cual se asegura por sí mismo que su construcción es realizada de conformidad a los planos y demás documentos contractuales.

La Supervisión verificará la incorporación e implementación de los requisitos ambientales para el proyecto, así como la obtención por parte del Contratista de los permisos ambientales relacionados tales como: Botaderos, explotación de bancos de préstamos y pétreos, plantas, tala de árboles, previos a la ejecución de las obras.

Dentro de los primeros quince días del plazo contractual, el Contratista en coordinación con la Administración del Contrato y la Supervisión, someterán a consideración de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería del MINSAL un informe que cubrirá, entre otros, los puntos siguientes:

- Carencias y contradicciones entre lo proyectado y lo encontrado en campo, en caso de existir.
- Condiciones de medición que pueden propiciar discrepancias, durante el desarrollo de la obra.
- Disponibilidad de los materiales previstos.
- Comprobación de la geometría general de la obra.
- Análisis del programa de construcción, teniendo en cuenta el plazo contractual y determinando las actividades que se consideren críticas.
- Esquema de la estructuración del Proyecto para facilitar la medición, control y seguimiento.

PLANOS DE TALLER

El Contratista entregará a la Supervisión, los planos de taller, de construcción y detalles preparados, así como, todos aquellos detalles, normas y Especificaciones Técnicas u otra información que el Contratista considere necesaria para la correcta ejecución de la obra.

La Supervisión y la Administración de Contrato revisarán dicha documentación y emitirán el respectivo dictamen de conformidad o no conformidad.

Al finalizar el Proyecto, será obligación del Contratista entregar un Informe de Control de Calidad y

Seguridad Industrial en el cual reflejará todos los acontecimientos suscitados en el desarrollo del proyecto, este deberá incluir un reporte fotográfico, certificaciones y garantías, el informe deberá contar con la aprobación de la Supervisión y el Administrador del Contrato, previo a la recepción definitiva y liquidación final del Contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS PARA EL PROYECTO

El seguimiento del proceso de Construcción estará a cargo de la Administración del Contrato y de la Supervisión, ambos designados por la Jefatura de la Unidad de Ingeniería del MINSAL y quedará registrado en el libro de Bitácora de Construcción, debidamente foliado y sellado, la cual será entregada por el Ministerio de Salud.

Será responsabilidad de la Supervisión velar por el buen desarrollo de la Dirección Técnica de la obra, Control de Calidad de toda la obra, Certificados de Calidad de los Materiales, Bitácoras y otros documentos de registro y control.

La emisión de la Orden de Inicio por parte del MINSAL será el evento que indicará el inicio de la cuenta del Plazo contractual.

Al recibir el Contratista la ORDEN DE INICIO por parte de la Administración del Contrato, y en coordinación con la Supervisión y la Jefatura de la Unidad de Ingeniería del MINSAL, ambas partes acordarán realizar una reunión en el lugar del Proyecto, con el fin de dar mayor orientación sobre las responsabilidades de cada uno de los participantes y la manera de cómo se desarrollará el trabajo.

En dicha reunión el Contratista presentará:

Programa de las actividades a realizar en detalle de la Etapa de Construcción, este programa será elaborado teniendo en cuenta que:

- La Administración del Contrato hará entrega formal del lugar de trabajo o espacios que comprenden el Proyecto y lo asentará en Bitácora de Construcción.

- El Contratista y su equipo de trabajo, desde este momento podrán realizar todas las preguntas necesarias a la Administración del Contrato y/o a la Supervisión, designados por el MINSAL.
- A partir de la primera reunión, se sostendrán reuniones periódicas (Contratista y MINSAL) con el objeto de dar seguimiento al Proyecto y comprobar el avance del mismo.

El Contratista iniciará los procesos de construcción, con planos de taller previamente aprobados por el Administrador del Contrato y la Supervisión y tendrá el compromiso de entregar planos "Como Construido" antes de finalizar el Proyecto.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de la Licitación Pública N° 12/2013; las adendas y aclaraciones si las hubieren, b) La oferta de la Contratista y sus documentos, c) Resolución de Adjudicación N° 2/2014, d) Las Garantías, e) Las Resoluciones Modificativas y órdenes de cambio en caso que lo hubiere, f) La Orden de Inicio y g) Bitácora de construcción.

En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalece el Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO.

El plazo de Ejecución del Proyecto será de **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la Orden de Inicio emitida por el MINSAL.

La Contratista deberá considerar que para la realización del Proyecto en el plazo estipulado en estos términos, podría requerirse la implementación de dos o más turnos de trabajo de su personal de campo y administrativo, ya que no se aceptarán prórrogas de tiempo sin justificación.

Al recibir la Contratista la ORDEN DE INICIO por medio la Dirección De Desarrollo e Infraestructura Sanitaria y en Coordinación con la Administración del Contrato, ambas partes acordarán realizar una reunión en el lugar del Proyecto, con el fin de dar mayor orientación sobre las responsabilidades de cada uno de los participantes y la manera de cómo se desarrollará el trabajo.

En dicha reunión la Contratista presentará el Programa de las actividades a realizar en detalle para la Etapa de Construcción, este programa será elaborado teniendo en cuenta que:

- a) La Administración del Contrato hará entrega formal del lugar de trabajo que comprende el Proyecto y lo asentará en Bitácora de Construcción.
- b) La Contratista y su equipo de trabajo, desde este momento podrán realizar todas las consultas necesarias a la Supervisión y/o a la Administración del Contrato, designados por el MINSAL.
- c) A partir de la primera reunión, se sostendrán reuniones periódicas (Contratista y MINSAL) con el objeto de dar seguimiento al Proyecto y comprobar el avance del mismo.

La Contratista iniciará los procesos de construcción, con planos de taller previamente aprobados por la Supervisión y la Administración del Contrato y tendrá el compromiso de entregar planos "como construido" previo a la finalización del Proyecto.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.

Si LA CONTRATISTA se atrasare en el plazo de la prestación del servicio, por causas de Fuerza Mayor o caso Fortuito debidamente justificadas y documentadas, EL MINSAL podrá prorrogar el plazo a partir del cual iniciará la prestación del servicio. Para ello, LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, y deberá presentar además un informe técnico completo que respalde y justifique todas y cada una de las causales que motivan la respectiva solicitud de prórroga, que deberá estar debidamente firmada y sellada por el Contratista. Lo cual además deberá hacerse dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual será establecida y formalizada a través de una Resolución Ministerial de Modificativa de Contrato autorizada por La Titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA que afecten la prestación del servicio, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL.

CLÁUSULA OCTAVA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

El monto total del presente Contrato es de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$227,261.20)** que el Ministerio de Salud pagará a LA CONTRATISTA por la obra objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con fondos de la **DONACIÓN DE CHINA TAIWAN, Código del Proyecto 2586.**

CLÁUSULA NOVENA: FORMA TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

La cancelación se hará mediante cheque de la cuenta del **Proyecto No. 2586 "CONSTRUCCION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA DE LOS HOSPITALES DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM Y DR. JUAN JOSE FERNANDEZ, ZACAMIL, FONDOS DONACION: CHINA - TAIWAN,** en el Área Financiera de Fondos Externos Del Ministerio de Salud - MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en dólares de los Estados Unidos de América. Contratistas nacionales.

El pago se hará mediante la modalidad de cheque en un plazo de 30 días calendario, posterior a que el Contratista presente en el Área Financiera de Fondos Externos del MINSAL, la documentación de pago siguiente: Factura duplicado cliente grabada a nombre de: **Proyecto No. 2586 "CONSTRUCCION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA DE LOS HOSPITALES DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM Y DR. JUAN JOSE FERNANDEZ, ZACAMIL, FONDOS DONACION: CHINA - TAIWAN,** incluyendo en la factura: Número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, código del proyecto, precio unitario, detalle de cantidades entregadas, precio total y la retención del uno por ciento (1%) como anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando el detalle de La Estimación firmada y sellada por el Administrador del Contrato, Vo. Bo. Representante de Unidad de Ingeniera, Jefe de Supervisión de la UIS del MINSAL y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el contrato extendidas por la UACI del MINSAL del MINSAL, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI-MINSAL, debiendo presentar copia de esta documentación en la UACI, para efecto de control del contrato.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por lo que se aplicará la retención del (1%) de dicho impuesto.

El monto del contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera:

Anticipo.

Si la Contratista lo considera, al iniciar la obra, podrá hacer uso del Anticipo equivalente hasta el 30% del monto total del contrato, y debe retenerse y amortizarse en la misma proporción que se solicite de cada estimación presentada. Este anticipo estará condicionado para utilizarlo en la adquisición de bienes y servicios a incorporarse en el desarrollo de los trabajos a realizar.

Para el pago del anticipo deberá presentar facturas adjuntando: Plan de utilización del anticipo, avance físico y financiero programado, estos documentos deberán ser firmados por la Administración del Contrato y el Visto Bueno de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería, así también, deberá presentar original de las notas de aprobación de las Garantías de Buena Inversión de Anticipo y Cumplimiento de Contrato, las cuales son extendidas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de este Ministerio.

La Contratista para recibir el anticipo correspondiente al proyecto, deberá presentar un Plan de utilización, dicho Plan contendrá, entre otros, lo siguiente: Detalle de los materiales, insumos, adquisición de bienes o servicios necesarios para ser utilizados en la ejecución del Proyecto, éste deberá contar con su correspondiente cuantificación, valorización y fecha de utilización; para efecto de comprobación de su correcta utilización, la Contratista deberá presentar a la Administración del Contrato la documentación legal pertinente para su aprobación.

Para la liquidación del anticipo, la Contratista deberá presentar un informe de utilización de dicho anticipo, esto será con el propósito que la Administración del Contrato verifique su concordancia con el Plan presentado y aprobado.

El MINSAL, se reserva el derecho de auditar periódicamente el destino que la contratista le de a la cantidad de dinero otorgada en concepto de anticipo, la labor que corra a cargo de la Unidad Financiera Institucional en Coordinación con el Administrador del Contrato.

Estimaciones.

A medida que avance la obra, la Contratista deberá presentar para pago la factura correspondiente a cada estimación éstas certificarán las cantidades de trabajo ejecutadas durante el mes, de acuerdo al Programa de Avance Físico y Financiero programado. Para dicho pago deberá presentar anexo a cada factura: cuadro resumen, hoja de estimación, memoria de cálculo, cuadro de avance físico, cuadro de avance financiero del mes respectivamente, firmados por la Supervisión y la Administración del Contrato y el Visto Bueno de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería y fotografías de los procesos relevantes.

Pago Final.

La liquidación final del Contrato se hará después de haber sido completado y aceptado el trabajo y que la Administración del Contrato haya emitido el Acta de Recepción Definitiva con el Visto Bueno de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería; con lo cual se liquidará la obra. Para este pago se presentará anexo a la factura la siguiente documentación:

- Actas de recepción provisional y definitiva de la obra, (original).
- Solvencia del ISSS (original).
- Certificado de Garantía de los trabajos (original).
- Copia de nota en la cual se refleje que la Contratista hace entrega al establecimiento respectivo, un juego de copias de planos (impreso y disco compacto), de cómo quedo la obra.
- Copia de nota en la cual se refleje que la Contratista hace entrega a la Unidad de Ingeniería del MINSAL, un juego de planos en original (papel bond), y en disco compacto, de cómo quedó la obra.

- Original y copia de nota de aprobación de las garantías de buena obra, emitida por la UACI.
- Copia de nota en la que se refleje que la Contratista hace entrega a la Unidad de Ingeniería del MINSAL, la bitácora original debidamente empastada (pasta dura).

CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS.

Garantía de Buena Inversión de Anticipo: Si la Contratista requiere al MINSAL, el otorgamiento de un anticipo, podrá otorgarse éste hasta por el monto del 30% del valor total del contrato. Para lo cual deberá presentar a la UACI una garantía por el valor del 100% del anticipo y estará vigente hasta la deducción total del mismo. Garantía de Cumplimiento de Contrato: La Contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de cumplimiento de Contrato, por el monto equivalente al DOCE POR CIENTO (12%) del valor total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguiente a la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de UN AÑO contado a partir de la fecha de distribución. Garantía de Buena Obra: la Contratista garantizará la buena calidad de la obra entregada, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la obra, una garantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, de acuerdo al acta de recepción definitiva y estará vigente durante el plazo de DIECIOCHO MESES, contados a partir de dicha fecha.

En todos estos tipos de garantías se deberá presentar Original y una copia acompañada del NIT de la Sociedad, la UACI entregará comprobante de recibido.

Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las fianzas deberán presentarse en la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827. San Salvador, debiéndose entregar el comprobante de recibido.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obligaciones y responsabilidades del Ofertante y Contratista, sin menoscabo de otras contenidas en los documentos contractuales, son las siguientes:

• **OBLIGACIONES:**

- a) Total ejecución del desmontaje, demolición y de la Construcción del Proyecto.
- b) Administración de la obra
- c) Llevar la Dirección Técnica de la obra, control de Calidad de toda la obra, certificados de calidad de los materiales, bitácora y otros documentos de registro y control, durante el período de construcción, para ser revisados por la Administración del Contrato y la Supervisión, en caso contrario las obras no serán recibidas, hasta que se subsane, sin que esto sea justificante para ampliar el monto o plazo de ejecución de la Obra, cumpliendo el programa de trabajo.
- d) Contratación de mano de obra técnica y calificada.
- e) Cumplir con las obligaciones laborales estipuladas por ley.
- f) El Pago de planillas, deberá ser verificado por la Administración del Contrato y la Supervisión.
- g) Llevar a cabo las gestiones necesarias para la mitigación de impactos ambientales derivados de la construcción.
- h) Mantener actualizado el programa físico financiero de la obra, hacer entrega mensualmente en forma escrita y en CD al Administrador del Contrato y la Supervisión para efectos de pago.
- i) Mantener a su personal, durante la ejecución de la Obra, debidamente identificado por medio de cascos y camisetas con colores distintivos de su empresa.

- j) Deberá cumplir con todas las medidas de seguridad e higiene laboral y mitigación de riesgos.
- k) Elaboración del juego de planos de todo el establecimiento de Salud una vez finalizada la obra, incluyendo las diferentes especialidades.
- l) Presentación de informes mensuales e informe final de ejecución del proyecto para efectos de pago.

• RESPONSABILIDADES:

- a) El Contratista asume toda responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente Contrato y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la realización de la obra, la cual le podrá ser deducida penal, civil, administrativa o ambientalmente.
- b) Al recibir la Orden de Inicio el Contratista deberá colocar el rótulo del Proyecto en un lugar visible, previamente aprobado por la Administración del Contrato, según especificaciones técnicas del rótulo.
- c) El Contratista deberá proveer y mantener una oficina para su propio uso y otra para la Supervisión y la Administración del Contrato del MINSAL, laboratorio de suelos y materiales. Esta oficina deberá estar acondicionada con puertas, ventanas, chapas, mesas y estantes para los planos. El Contratista deberá instalar en la oficina del Ingeniero Residente y del MINSAL, mobiliario y equipo de oficina para que estos se instalen, el mobiliario y equipo de oficina estará sujeto a la aprobación de la Administración del Contrato y consistirá al menos de dos escritorios con gaveta y sillas metálicas tipo secretarial, mesa de dibujo, bancos y planeras.
- d) El Contratista será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus sub-Contratistas; liberando al MINSAL, Administración del Contrato y la Supervisión de cualquier responsabilidad.

- e) El Contratista se obliga a obtener la aprobación escrita de la Administración del Contrato y éste informar al MINSAL, en caso que cualquier miembro de su personal clave asignado al Proyecto, pueda ausentarse justificadamente de su cargo en periodos mayores de una semana. En estos casos, el Contratista deberá nombrar personal sustituto que posea capacidad comprobada igual o mejor que el asignado anteriormente.
- f) Deberá realizar los trámites necesarios de aprobaciones constructivas ante la Institución que lo requiera.
- g) Hasta la aceptación final del Proyecto por parte del MINSAL, éste se hallará bajo el cuidado y responsabilidad del Contratista, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios al mismo por la acción de los elementos, o causados por otra razón cualquiera, ya sean originados por la ejecución o falta de ejecución de la obra.
- h) El Contratista reconstruirá, reparará, restaurará sin compensación adicional, todos los daños y perjuicios a cualquier porción de la obra, antes de su terminación y de su aceptación.
- i) En caso de suspensión de la obra, por cualquier causa, el Contratista será responsable de todos los materiales, debiendo proceder a un almacenamiento apropiado de los mismos, en el lugar que indique la Administración del Contrato.
- j) Desarrollar los Trabajos de acuerdo a los términos contractuales.
- k) Al terminar los Trabajos, coordinar con la Administración del Contrato del MINSAL, la respectiva aceptación.
- l) El Contratista deberá considerar las preinstalaciones del equipo médico, para ejecutarlas en la obra.
- m) Deberá incluir en la ejecución del proyecto un sistema de señalización con el propósito de orientar, conducir e identificar las diferentes áreas, servicios y locales que componen el proyecto, cuyo objetivo

será el de proporcionar al público la facilidad para localizar su destino y en caso de desastre las rutas de evacuación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS POR ATRASO.

Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato, con sujeción al procedimiento que establece el Art. 64 del RELACAP, o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Toda discrepancia que surgiere en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Titular del MINSAL, nombrará mediante Acuerdo Institucional, al Administrador del Contrato, cuyo nombre se encuentra establecido en el referido Acuerdo, Anexo Número UNO de este Contrato. El nombrado en dicho Acuerdo tendrá las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones, d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del Contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final, e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP, f) Remitir a la UACI en un plazo máximo

de tres días hábiles posteriores a la recepción del servicio en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes, g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad, h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles, i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique), j) La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informara al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (cuando aplique) y k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS.

La supervisión de la obra, estará a cargo de la Unidad de Ingeniería del MINSAL a través del Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto, quienes se encargarán del control y seguimiento de la obra. Serán responsables de la revisión del trabajo que la Contratista vaya realizando y serán los que controlen la calidad de los trabajos a realizar y materiales a utilizar, que la maquinaria y equipos sean los adecuados, así como el personal asignado al Proyecto que no cubra las expectativas del MINSAL; de encontrar deficiencias por la mala calidad de éstos, la Supervisión lo asentará en Bitácora para que la Contratista haga las correcciones correspondientes, la Contratista absorberá los costos en que incurriere, la falta de acatamiento de tales indicaciones, será motivo de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para el Ministerio y se ha de considerar a futuro para cuando la Contratista participe en otra licitación.

La Supervisión del MINSAL está autorizada para otorgar la conformidad requerida, recomendar y tomar las acciones necesarias con respecto a lo siguiente:

- a) Inspeccionar, aprobar o rechazar en calidad y cantidad la obra realmente ejecutada, a fin de asegurar que las obras se realicen conforme los documentos contractuales.

- b) Aprobar o rechazar el plan de utilización de anticipo de la contratista.
- c) Verificar el cumplimiento de la utilización del anticipo de acuerdo al programa de utilización presentado.
- d) Aprobar o rechazar los informes mensuales de avance físico financiero de las obras y de los inventarios de los equipos y/o materiales suministrados por la contratista en el sitio de la obra.
- e) Aprobar o rechazar el avance físico y financiero relacionado con las estimaciones presentadas a cobro por la contratista.
- f) Certificar el cumplimiento del control de calidad de la obra realizada por la contratista.
- g) Certificar si la cantidad y condición del equipo de laboratorio utilizado por la contratista en el control de calidad, es el requerido en la ejecución de la obra.
- h) Verificar el cumplimiento del permiso ambiental, así como el programa del manejo ambiental del proyecto aprobado por el MARN y actualizado por la contratista para mitigar el impacto ambiental generado por la ejecución del proyecto.
- i) Verificar que la contratista gestione y obtenga los permisos de los botaderos, bancos de prestamos y pétreos antes de iniciar las obras de construcción del proyecto.
- j) Verificar que se corrijan aquellos procesos u ordenar su retiro de aquellos materiales que no reúnan los requisitos indicados en las especificaciones técnicas y que puedan conducir a un deterioro significativo de la calidad del proyecto, hasta que la contratista realice las acciones correctivas en forma satisfactoria, o que demuestre técnicamente lo contrario a satisfacción de la supervisión del MINSAL y el Administrador del Contrato.

Todo lo anterior deberá de notificarlo al Administrador del Contrato y si existieren atrasos deberá hacerlo con prontitud para tomar las acciones establecidas en las presentes bases.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INFORMES EN LA ETAPA DE EJECUCION DE LAS OBRAS.

El monto de las obras a ejecutar será pagado mediante estimaciones mensuales de obra ejecutada y medida en campo.

La Contratista deberá presentar mensualmente el diagrama PERT-CPM y flujo mensual de desembolsos, el cual comprenderá el avance real de la obra para que la Supervisión y la Administración del Contrato realicen la comparación entre los trabajos contratados y ejecutados.

En el proceso de la obra la Contratista presentará a la Unidad de Ingeniería de Salud del MINSAL un informe mensual que contendrá:

Las memorias de cálculo y pruebas realizadas.

- Descripción del proceso de la obra que se ha ejecutado durante el período de la misma en el cual detallará; el proceso constructivo, acontecimientos relevantes, seguridad ocupacional y otros.
- Fotografías de los procesos constructivos realizados acompañadas de una descripción relacionada con la misma en cada estimación.

Para efectos de liquidación final del Contrato, se deberá presentar dos (2) juegos de planos en digital (2CD) de como quedo construido el Proyecto, dos copias impresas en papel bond en original, una para la Dirección Regional de Salud correspondiente y otro para la Unidad de Ingeniería del MINSAL.

Planos de "como quedó la obra", incluye: Planos Arquitectónicos (plantas de: conjunto, arquitectónica, de acabados, elevaciones, secciones, etc.) y planos de todas las especialidades, en escala 1:50 ó 1:75 ó la proporcional al tamaño de la hoja (según la requiera el especialista) membrete y detalles en escala de todas las especialidades en 1:20 o 1:10; archivos digitales (2 CD).

La Bitácora: El original será entregado al MINSAL debidamente empastada (pasta dura), con indicación del número de contrato y nombre del proyecto. De la remisión de todos los documentos, la contratista

dejará constancia por escrito y se enviará junto a la liquidación final en original a la UFI para efectos de pago y en fotocopia a la UACI para efectos de monitoreo, previa aprobación de la Administración del Contrato y la Jefatura de la Unidad de Ingeniería de Salud del MINSAL.

Todas las Actas y otros documentos de carácter legal relacionados con el Proyecto deberán expedirse y distribuirse en original a todas las instancias involucradas. (Dirección del Hospital Nacional Zacamil y la Supervisión y la Administración del Contrato, entre otros).

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS

Cuando los trabajos especificados en el contrato hayan terminado, incluidas obras adicionales si las hubiere, la contratista dará aviso por escrito al Administrador del Contrato, quien procederá dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes de dicho aviso, a efectuar la recepción provisional.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PLAZOS DE REVISIÓN

La Unidad de Ingeniería de Salud del MINSAL a través del Administrador del Contrato, dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha del acta de recepción provisional, revisará la obra y hará las observaciones correspondientes y si encontrare defectos o irregularidades requerirá al contratista para que los subsane, dentro del plazo que el MINSAL le establecerá dependiendo de la magnitud del defecto sin que sobrepase el plazo contractual.

Si la contratista no los subsana, se tendrá por incumplido el contrato, el MINSAL corregirá los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello a la contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectivas las garantías respectivas.

El MINSAL verificará que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo con el contrato mediante una inspección minuciosa a efecto de comprobar si los trabajos se han realizado de conformidad con los planos y especificaciones técnicas correspondientes.

La inspección se verificará en presencia de la contratista o de un delegado que este nombre para tal efecto, levantando y firmándose el acta de recepción correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: RECEPCIÓN DEFINITIVA

La UIS del MINSAL a través del Administrador del Contrato, transcurrido el plazo establecido en la recepción provisional procederá en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a partir de notificada la superación de las observaciones efectuadas en la recepción provisional y se haya comprobado no existir defectos o irregularidades en la obra, se procederá a la recepción definitiva elaborándose el acta correspondiente en presencia de la contratista o de un delegado que éste nombre; dicha acta deberá ser firmada tanto por la unidad solicitante, el Administrador del Contrato como también por la contratista o su delegado.

Para la Recepción Definitiva del Proyecto se deberá elaborar un Acta, la cual contendrá como mínimo, entre otras, la información siguiente:

Lugar, día y hora de la recepción del Proyecto.

- Nombre de la Contratista.
- Fecha y referencia del Contrato.
- Características de la Obra.
- Nombre, cargo y firma de la Contratista.
- Nombre, cargo y firma de las personas que reciben la Obra.
- Cualquier otra información pertinente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD, Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del noventa y dos al cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Artículo Ochenta y uno del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones

de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MODIFICACIONES.

El MINSAL podrá modificar el contrato, siempre y cuando se haya aprobado por el Administrador de Contrato una Orden de Cambio que implique aumento o disminución de obra, o que estas se compensen; éste la aprobará o rechazará, según el caso, y notificará a la UACI para el trámite correspondiente.

El Administrador del Contrato elaborará un informe indicando las razones técnicas, económicas y los motivos por los que se promueve dicha modificación, para lo cual se verificará que los Precios Unitarios en las Órdenes de Cambio cumplan con lo siguiente:

- a) Cuando las obras se encuentren incluidas en el plan de propuesta inicial, se pagará a los precios unitarios contractuales y no se considerará como cambio en la naturaleza del trabajo.
- b) Los precios unitarios que no estén en el plan de propuesta inicial deberán ser negociados previo a la elaboración de la orden de cambio.
- c) En caso de aumentar el monto contractual, el MINSAL realizará el análisis respectivo para gestionar el financiamiento sin sobrepasar lo establecido en la LACAP.

El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a la modificativa contractual. (Art. 83-A de la LACAP).

En caso de que procedan, tanto las prórrogas como las modificaciones contractuales por órdenes de cambio, el Administrador del Contrato deberá solicitarlas a la UACI con quince días de anticipación, como mínimo, al vencimiento del plazo contractual. Siendo responsabilidad del Administrador del Contrato que los datos sean los correctos tanto en monto como en obra.

Es responsabilidad del Administrador del Contrato que previo a ejecutar físicamente las obras que

correspondan a órdenes de cambio, se cuente con el documento legal correspondiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DAÑOS.

Cualquier daño causado por LA CONTRATISTA en el transcurso de la obra a las instalaciones donde ejecute el trabajo, será reparado por ésta sin costo adicional para EL MINSAL.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: VIGENCIA

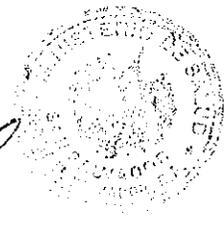
El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su distribución al CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

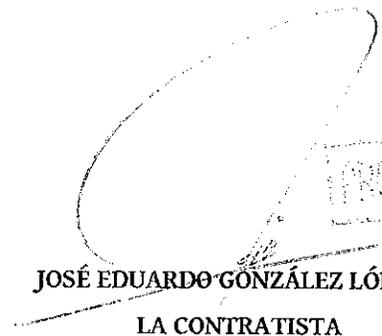
Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes nos sometemos a la legislación de la República de El Salvador cuya aplicación será de conformidad con lo establecido en el Artículo cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: NOTIFICACIONES.

Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: **EL MINSAL en:** Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, y **LA CONTRATISTA en:** 47 Avenida Norte N°225-A, Colonia Flor Blanca, San Salvador Tel. 2260-8012 y 2260-7723. En fe de lo cual firmamos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador, a los trece días del mes de febrero de dos mil trece.



MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER
MINISTRA DE SALUD



JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ LÓPEZ
LA CONTRATISTA

